



|  |           |
|--|-----------|
| <b>0. INTRODUCCIÓN .....</b>   | <b>2</b>  |
| <b>1- NORMATIVA APLICABLE DE OBLIGACIONES DE COMUNICACIÓN .....</b>                                | <b>2</b>  |
| <b>2- RECOMENDACIONES PARA APLICAR LAS OBLIGACIONES DE COMUNICACIÓN.....</b>                       | <b>3</b>  |
| <b>2.1.- CARTELES.....</b>   | <b>4</b>  |
| CARTELES TEMPORALES .....  | 5         |
| CARTELES PERMANENTES O PLACAS.....   | 5         |
| CONTENIDO MÍNIMO DE LOS CARTELES: .....  | 5         |
| <b>2.2.- ACTIVIDADES CULTURALES.....</b>   | <b>5</b>  |
| <b>2.3.- VEHÍCULOS.....</b>  | <b>6</b>  |
| <b>2.4.- SERVICIOS DE ATENCIÓN CIUDADANA, FORMACIÓN, ORIENTACIÓN SOCIO –LABORAL Y SIMILARES. 6</b> | <b>6</b>  |
| CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN .....   | 6         |
| SEMINARIOS Y ACTIVIDADES. ....   | 7         |
| <b>2.5.- OTROS .....</b>   | <b>7</b>  |
| PÁGINA WEB .....   | 7         |
| PLANTILLAS DE NOTAS Y COMUNICADOS DE PRENSA.....   | 8         |
| NOTAS DE PRENSA.....   | 8         |
| CONVOCATORIAS, LICITACIONES, CONVENIOS Y DOCUMENTOS JURÍDICOS .....                                | 8         |
| REDES SOCIALES.....  | 8         |
| <b>3.-MEDIDAS ADICIONALES Y PROPIAS.....</b>   | <b>9</b>  |
| <b>3.1.- PÁGINA WEB. ....</b>  | <b>9</b>  |
| <b>3.2.- INFORMACIÓN SOBRE PRÓXIMAS CONVOCATORIAS .....</b>  | <b>9</b>  |
| <b>3.3.- MEDIDAS DE DIFUSIÓN ENTRE ENTIDADES LOCALES RIOJANAS .....</b>                            | <b>9</b>  |
| <b>3.4.- MEDIDAS DE DIFUSIÓN ENTRE EMPRESAS. ....</b>  | <b>9</b>  |
| <b>4.- GOBERNANZA DE COMUNICACIÓN DEL PRTR .....</b>   | <b>10</b> |
| <b>5- IMAGEN DE MARCA Y DESCARGA DE MATERIALES.....</b>  | <b>11</b> |

## 0.-Introducción.

Toda comunicación referida al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y, concretamente, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante PRTR) viene adquiriendo, cada vez, una mayor relevancia, debido a las acciones de comunicación de obligado cumplimiento recogidas en los diferentes instrumentos jurídicos de carácter europeo y nacional.

Es importante destacar que las obligaciones de comunicación del MRR y el PRTR son diferentes a las obligaciones de comunicación de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, aunque siguen manteniéndose fieles a los mismos principios de visibilidad, uso del emblema, transparencia y publicidad de los Fondos Europeos.

El Gobierno de La Rioja, adapta a nuestra región el manual de comunicación del PRTR que se ha desarrollado desde la Secretaría de Estado de Comunicación, incluyendo todo lo relativo a las obligaciones de uso de los logotipos e información relativa a la comunicación.

Desde la Dirección General de Fondos y Oficina en Bruselas, elaboramos este manual para ayudar al personal encargado de la gestión del Plan a garantizar el cumplimiento de las obligaciones de comunicación por parte de todos los actores implicados y garantizar la correcta gestión y visibilidad de todos los proyectos y acciones vinculadas a los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en un contexto de gobernanza multinivel.

Este Manual no tiene el afán de ser exhaustivo, sino orientativo y trata de recoger, de una manera clara y a través de ejemplos, aquellos aspectos más relevantes de las acciones de comunicación relacionadas con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en La Rioja.

## 1.- Normativa aplicable de obligaciones de comunicación.

Para garantizar una comunicación eficaz y coherente sobre el terreno, los distintos actos jurídicos de los programas de financiación de la UE contienen normas de comunicación y visibilidad de la UE. Son jurídicamente vinculantes para los receptores de la financiación de la UE y, en gran medida, coherentes entre los programas y los modos de gestión, dejando al mismo tiempo un cierto margen para los enfoques específicos de los programas, por ejemplo, como se refleja en el artículo de comunicación (artículo 34) del reglamento del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Ahora es crucial que se garantice la mayor concienciación posible y una aplicación adecuada.

En este sentido, el documento de Communication and Visibility Rules de la Comisión Europea establece que las normas de comunicación y visibilidad pueden resumirse en

**"Diez maneras en que los beneficiarios de la financiación de la UE deben comunicar y garantizar la visibilidad de la financiación de la UE":**

1. Todos los receptores de fondos de la UE tienen la obligación general de reconocer el origen y garantizar la visibilidad de la financiación de la UE recibida.
2. Vincularla a las prioridades de la UE.
3. Participar en actividades de comunicación específicas (según el programa).
4. Mostrar el emblema de la UE de forma correcta y destacada.
5. Mostrar una declaración de financiación sencilla, mencionando la ayuda de la UE.
6. Utilizar información precisa.
7. Involucrar a la autoridad que concede la ayuda/la UE en la comunicación (según el programa).



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



La Rioja

8. Recuerde que, en general, los gastos de comunicación y visibilidad cuentan entre gastos subvencionables.
9. Conceder a la UE el derecho a utilizar el material de comunicación.
10. Esperar reducciones financieras en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales.

Los requisitos de comunicación y visibilidad son jurídicamente vinculantes y se complementan con orientaciones sobre cuestiones específicas. A continuación, se presentan las referencias pertinentes y extractos de los textos legales que afectan, de manera concreta, al PRTR.

Las obligaciones de comunicación se encuentran recogidas, en primer lugar, en el artículo 34 del Reglamento (UE) 2021/241 de 12 de febrero por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y están especificadas en el artículo 10 del Acuerdo de Financiación entre la Comisión y el Reino de España y en el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Todos los instrumentos jurídicos administrativos, publicitarios o de difusión pertinentes de gestión del PRTR deben recoger de forma clara las prescripciones allí establecidas. Estas obligaciones de comunicación lo son tanto para las **entidades decisoras como ejecutoras del plan**, dado que el ámbito objetivo de aplicación de las órdenes es para todas ellas, **independientemente de la Administración en que se sitúen**.

El **incumplimiento de estas obligaciones de comunicación** de los aspectos vinculados al **cumplimiento de hitos y objetivos**, así como de cualquier otro elemento recogido, en general, en la regulación antes mencionada podría concluir en el inicio de un **procedimiento de reintegro** de acuerdo con lo establecido en el artículo 37.4 y 5 del RDL 36/2020.

## 2.- Recomendaciones para aplicar las obligaciones de comunicación.

Toda referencia a las actuaciones financiadas en el marco del Plan de Recuperación, transformación y resiliencia, en publicaciones, actividades, de difusión, páginas web, y en general cualquier medio de difusión, deben cumplir con los requisitos que figuran en este manual, manual de comunicación del PRTR, que se ha desarrollado desde la Secretaría de Estado de Comunicación y cumplir las indicaciones de las convocatorias.

Los perceptores de financiación de la Unión Europea deben de mencionar el origen de esta financiación y garantizar su visibilidad, en particular cuando promuevan las actuaciones subvencionables y sus resultados, facilitando información coherente, efectiva y proporcionada dirigida a múltiples destinatarios, incluidos los medios de comunicación y el público.

En todas las actuaciones de comunicación, información y publicidad deberán de reconocer el origen de la financiación mostrando, siguiendo el orden de izquierda a derecha:

- El emblema de la Unión Europea, así como una referencia a dicha organización.
- Una declaración de financiación adecuada que indique “Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”.
- Escudo del Gobierno de España (cuando hay varios ministerios se pone Gobierno de España y cuando hay un ministerio la denominación del Departamento).
- Mención al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- El logo del Gobierno de La Rioja, si ejecuta la Comunidad Autónoma
- En su caso, logo del programa o línea de ayuda



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



La Rioja

## Algunas aclaraciones al respecto para los gestores

Se recomienda enlazar la página oficial de descarga de materiales gráficos en todas las convocatorias. También para la descarga de los logos oficiales de cada Ministerio, en este caso, serán facilitados por las entidades decisoras (Ministerios). <https://planderecuperacion.gob.es/identidad-visual>

También para la descarga de los logos oficiales de cada Ministerio, en este caso, serán facilitados por las entidades decisoras (Ministerios). En este enlace se encuentran todos los logotipos oficiales de los Ministerios. <https://soportesgffee.zendesk.com/hc/es/articles/5221643005073-Logotipos-de-los-diferentes-departamentos-ministeriales>

Para la descarga del logotipo del Gobierno de La Rioja, se acudirá al siguiente enlace: <https://www.larioja.org/publicidad/es/identidad-corporativa/constantes-identidad-144953/identidad-visual-corporativa-gobierno-rioja>

No obstante, en caso de incluir logotipos de programas específicos y otras administraciones se recomienda incluir el enlace en las convocatorias y licitaciones.

En el caso de subvenciones que pertenecen a programas concretos que cuentan con un logotipo o imagen propias (ejemplo: Plan MOVES, etc) se deberá aplicar lo dispuesto en las **bases reguladoras** de cada convocatoria, como es el caso de IDAE, que aplica diferentes obligaciones de comunicación dependiendo del programa de ayudas. En este caso se adjuntará también el logotipo del programa específico de las ayudas. Asimismo, se deberán seguir las indicaciones que se ofrezcan en cada una de las conferencias sectoriales.

A continuación, se facilitan algunos ejemplos de aplicación de las obligaciones de comunicación según tipo de actividad u objeto de la subvención o contrato:

### 2.1.- CARTELES.

Para la colocación de carteles no se hace distinción entre obras por cantidad del presupuesto. El Reglamento del MRR y el Acuerdo de Financiación dejan un margen amplio para los elementos que den visibilidad a los proyectos del PRTR.

Las Orientaciones para los Estados miembros publicadas en noviembre de 2021 establecen que, en el marco del MRR, cuando los beneficiarios sean personas físicas y la ejecución se realice en edificios y fincas privadas, se sugiere utilizar carteles más pequeños (A4 o A5) que muestren el emblema de la UE y la declaración en la que se reconoce el origen de la financiación de la UE.

Con respecto a otras medidas, la Comisión Europea considera que no habría objeción general al uso de carteles de un tamaño razonable y proporcionado. Como siempre, animan a utilizar las sinergias entre otras financiaciones de la UE y el MRR, en la medida de lo posible, sobre todo porque los requisitos de comunicación y visibilidad son similares. En este caso se recomienda utilizar las características técnicas.

Se recomienda que **los logos ocupen, al menos, un 25% de la superficie del cartel o la placa** y que estén ubicados en la franja superior o inferior.



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



La Rioja

## Carteles temporales

Si se opta por el uso de **carteles, vallas o lonas** para publicitar las actuaciones o proyectos que ha recibido financiación de los fondos europeos de recuperación, se recomienda utilizarlos principalmente en **operaciones que consistan en la compra de un objeto físico, la financiación de una infraestructura o trabajos de construcción/rehabilitación.**

En este caso, durante el periodo de ejecución de toda la operación, el beneficiario deberá colocar un **cartel temporal de tamaño significativo** en el mismo enclave de las actuaciones y en un lugar bien visible para el público.

Los **carteles** que se coloquen en las obras deberán tener el **tamaño proporcional a la cuantía de la financiación**. En este caso no hay tamaño mínimo, pero se recomienda que **sea mínimo tamaño A3 o superior**, de manera que se utilicen las mismas características y tipo de información que se utilizan en obras de fondos estructurales sin exceptuar por cantidad de la inversión.

## Carteles permanentes o placas

Una vez finalizada la obra se colocará un cartel permanente (formato placa o similar) donde se tendrá que reflejar la procedencia de la financiación y el emblema de la UE Emblema de la UE + texto “Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”.

Los emblemas (logos) institucionales se colocarán con preferencia en la parte alta o baja del cartel, si sólo hay dos, en las esquinas. El tipo de letra y la colocación de todo lo obligatorio seguirá lo establecido en la página relativa a la [Identidad Visual de aplicación del PRTR de la Secretaría de Estado de Comunicación](#). El resto del contenido del cartel seguirá la imagen visual del Gobierno de La Rioja.

## Contenido mínimo de los carteles:

- Nombre del beneficiario (persona jurídica).
- Nombre del proyecto/operación.
- Objetivo principal de la operación\*.
- Plazo (optativo).
- Presupuesto (optativo).
- Ubicación (optativo).
- Mención a la ayuda financiera europea.
- Emblema de la Unión Europea, referencia a la UE y al origen del fondo que cofinancia.
- Emblema del ministerio gestor y del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

## 2.2.- ACTIVIDADES CULTURALES.

En este caso se deberá incluir el contenido obligatorio, es decir, el emblema de la Unión + el texto “Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU” + Logo y texto del Plan de Recuperación, además de otros logos como el del Ministerio (Entidad Decisora) o entidades ejecutoras (administración autonómica y local) y la referencia al proyecto y subproyecto (en su caso).

- El material audiovisual que se realice deberá incluir **los logos al principio**, en la parte de financiación y co-financiación.



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



La Rioja

- Toda esta información **deberá aparecer también en la carátula del disco DVD/CD, en su interior, así como en el propio anuncio o película y/o en la web de promoción.**

- Las **actividades de comunicación de los beneficiarios relacionadas con la acción** (incluidas las relaciones con los medios de comunicación, las conferencias, los seminarios, el material informativo, como folletos, prospectos, carteles, presentaciones, etc., en formato electrónico, a través de los medios de comunicación tradicionales o sociales, etc.) **y las actividades de difusión deberán reconocer el apoyo de la UE y mostrar la bandera europea** (emblema) y la declaración de financiación.

### 2.3.- VEHÍCULOS.

En este caso se recomienda utilizar lo que señala el Plan Moves III.

Se deberá colocar al menos un cartel con información sobre el proyecto de un tamaño mínimo A3 (siempre que la instalación lo permita o, en su caso, de un tamaño adecuado al de la instalación siempre que sea visible) en el que se mencionará la ayuda financiera de la Unión Europea, en un lugar bien visible para el público, por ejemplo, la entrada de un edificio.

No será necesario colocar pegatinas o elementos similares en los propios vehículos de particulares.

Sí será necesario para vehículos cuya titularidad sea de las administraciones.

Otros ejemplos visuales relacionados con vehículos y cargadores eléctricos:

- Los concesionarios de vehículos y las empresas fabricantes deberán indicar en lugar visible (en sus establecimientos y páginas web la mención al Plan Moves o el Plan del que se trate)
- En este caso se recomienda consultar la convocatoria del Plan Moves III <https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/para-movilidad-yvehiculos/programa-moves-iii>

### 2.4.- SERVICIOS DE ATENCIÓN CIUDADANA, FORMACIÓN, ORIENTACIÓN SOCIOLABORAL Y SIMILARES.

Se hará una breve descripción en su sitio de Internet de la administración gestora, en caso de que disponga de uno, del componente e inversión + proyecto y/o subproyecto, resaltando el apoyo financiero de la Unión Europea (en este caso utilizando el emblema de la UE + “financiado por la Unión Europea, Fondos NextGeneration UE) de manera proporcionada al nivel de apoyo recibido+ logo Plan de Recuperación + Ministerio y otras entidades ejecutoras.

Colocando un cartel con información sobre el proyecto en el lugar de atención ciudadana (se recomienda un tamaño mínimo A3), en el que debe mencionarse la ayuda financiera de la Unión, en un lugar bien destacado para el público, por ejemplo, a la entrada del edificio, durante la celebración de charlas/talleres o en ventanilla.

En los certificados emitidos por la administración en actividades formativas se incluirá la mención al origen de la ayuda + logotipo emblema UE + logotipo Plan de Recuperación.

#### Campañas de comunicación

Las campañas audiovisuales relacionadas con el PRTR deberán mostrar, al menos, los logos del “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia” y “Financiado por la Unión Europea NextGeneration EU” según lo



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

La Rioja

establecido en el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre y el Manual de Identidad Visual. En el locutado, se deberá incluir el siguiente mensaje: “Campaña financiada por la Unión Europea Next Generation – Plan de Recuperación- Ministerio competente- Gobierno de España” o una opción más corta eliminando de la locución el nombre del ministerio correspondiente.

Las cuñas radiofónicas deberán contener el mensaje de la administración que gestiona la campaña acompañado de la siguiente frase “Campaña financiada por la Unión Europea Next Generation – Plan de Recuperación- Ministerio competente- Gobierno de España”.

Ejemplo: Campaña financiada por la Unión Europea. Next Generation – Plan de Recuperación + Ministerio de Sanidad (opcional) + Gobierno de España .

En la opción corta, se puede eliminar el nombre del ministerio.

En los casos en que la financiación de las campañas u otras actuaciones de comunicación tenga orígenes diferentes, por ejemplo, una parte se financie con fondos del PRTR y otra parte con fondos ordinarios de los PGE o fondos de otra procedencia, deberá constar también el origen de la financiación de los fondos Next Generation EU conforme a lo ya indicado en el Manual de Comunicación para gestores del PRTR.

### Seminarios y actividades.

Si el seminario o actividad pública está financiado con los fondos del PRTR se ha de incluir el emblema más la declaración de financiación. Se añadan dos ejemplos de cartel promocional de un acto y de roll-up de ese evento.

Se recomienda el uso de photocalls, roll ups o elementos que sirvan para identificar la fuente de la financiación y la actividad asociada durante la celebración del evento.

## 2.5.- OTROS.

### Página web

El emblema europeo, junto con la declaración de financiación, así como el logo del Plan de Recuperación, debe exhibirse en un lugar destacado en todos los productos digitales, sitios web y sus versiones móviles destinados al público o a participantes.

Se incluirá mención a la financiación en las webs oficiales de las Entidades Decisoras (Ministerios) y Entidades Ejecutoras de subproyectos (en este caso CCAA y EELL) que se desarrollen de forma específica para el Plan. Cuando se utilice en una página web, el emblema se ubicará en un lugar visible al llegar a dicho sitio web a través de cualquier dispositivo (ordenador, móvil, tablet)

- Se recomienda crear un apartado web específico para asuntos relacionados con el Plan de Recuperación dentro de la web de cada Ministerio donde se agrupen las convocatorias, licitaciones e información de utilidad.
- Se facilita el ejemplo del portal del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana: <https://www.mitma.gob.es/ministerio/proyectos-singulares/prtr>
- Y el ejemplo del portal del Servicio de Empleo Público Estatal. <https://sepe.es/HomeSepe/Personas/encontrar-trabajo/plan-recuperacion-transformacion-resiliencia.html>



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



La Rioja

A nivel de CCAA existen páginas web específicas del PRTR.

Se pone de ejemplo el portal que se ha creado desde la [Dirección General de Fondos Europeos y Oficina en Bruselas](#)

### Plantillas de notas y comunicados de prensa

Se utilizarán los emblemas y textos obligatorios en las notas de prensa oficiales que hablen y hagan difusión de medidas del Plan. Se recomienda crear y utilizar la misma plantilla. Los logotipos no son obligatorios, pero sí recomendables

Se incluirá mención a la financiación en las webs oficiales de las Entidades Decisoras (Ministerios) y Entidades Ejecutoras de subproyectos (en este caso CCAA y EELL) que se desarrollen de forma específica para el Plan. Cuando se utilice en una página web, el emblema se ubicará en un lugar visible al llegar a dicho sitio web a través de cualquier dispositivo (ordenador, móvil, tablet)

A nivel de CCAA ya existen páginas web específicas del PRTR.

### Notas de prensa

Se utilizarán los emblemas y textos obligatorios en las notas de prensa oficiales que hablen y hagan difusión de medidas del Plan. Se recomienda crear y utilizar la misma plantilla.

### Convocatorias, licitaciones, convenios y documentos jurídicos

Se utilizarán los emblemas y textos obligatorios mencionados en el encabezado y/o portada de los documentos.

### Redes sociales

Se recomienda seguir lo establecido por la Secretaría de Estado de Comunicación y la Estrategia en Redes Sociales del Plan de Recuperación y las directrices de comunicación del Gobierno de La Rioja.

### 3-Medidas adicionales y propias

#### 3.1.- PÁGINA WEB.

La Dirección General de Fondos Europeos y Acción Exterior, ha habilitado una página web [www.larioja.org/convocatoriasyllicitacionesprtr](http://www.larioja.org/convocatoriasyllicitacionesprtr), en la que se publican las convocatorias de ayudas y licitaciones a nivel nacional y regional en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Se identifica cada convocatoria y se proporciona toda la información para presentar las solicitudes.

#### 3.2.- INFORMACIÓN SOBRE PRÓXIMAS CONVOCATORIAS.

En la citada página web [www.larioja.org/nextgenerationeu](http://www.larioja.org/nextgenerationeu) se publica una previsión de las próximas convocatorias del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, tanto a nivel nacional como regional. Desde los centros gestores se deberá remitir al correo [gestionprtr@larioja.org](mailto:gestionprtr@larioja.org) de forma semestral un listado que contenga la previsión de convocatorias para los siguientes seis meses.

#### 3.3.- MEDIDAS DE DIFUSIÓN ENTRE ENTIDADES LOCALES RIOJANAS.

Desde la Dirección General de Fondos Europeos y Acción Exterior, se está realizando la difusión de todas aquellas convocatorias de las que pueden resultar beneficiarias las entidades locales de la Comunidad Autónoma. Se realiza la difusión de las mismas, y se ofrece un servicio de asesoría técnica para la presentación de proyectos.

#### 3.4.- MEDIDAS DE DIFUSIÓN ENTRE EMPRESAS.

La Dirección General de Reindustrialización es la encargada de difundir aquellas convocatorias de las que pueden ser beneficiarias nuestras empresas riojanas. Para ello se apoya en la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



La Rioja

#### 4.- Gobernanza de Comunicación del PRTR.

El sistema de gobernanza del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se concibe como un proyecto-país, en el que participan el conjunto de las administraciones públicas.

Según el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se han creado órganos de gobernanza que garantizan un proceso participativo que incorpora las propuestas de los principales agentes económicos, sociales y políticos y a la vez sirvan como los necesarios mecanismos de coordinación con los distintos niveles de administración.

Los principales órganos colegiados de gobernanza del Plan son:

- Comisión para la Recuperación, Transformación y Resiliencia, que presidirá el Presidente del Gobierno.
- Comité Técnico que dará apoyo a esta Comisión.
- Conferencia Sectorial del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con las comunidades y ciudades autónomas, que preside la persona titular del Ministerio de Hacienda, con el objetivo de canalizar la gobernanza multinivel territorial propia del sistema español de estado de las autonomías y de establecer mecanismos y vías de cooperación y coordinación en la implementación del Plan.

Para los asuntos relacionados con las obligaciones de comunicación se va a utilizar una estructura de trabajo similar a la que se emplea para Fondos Estructurales y de Inversión, que dispone de dos grupos de trabajo, uno con las CCAA- GERIP y otro con AGE (GRECO-AGE)

En este sentido se han creado tres grupos de trabajo:

- Uno de la Comisión Europea con los EEMM dentro de la RED INFORM EU específica del MRR. Reuniones mensuales y semestrales.
- Un segundo grupo en el que están presentes representantes de la AGE, CCAA, Ciudades Autónomas y FEMP. En el Gobierno de La Rioja, el representante de comunicación depende de la Dirección General de Fondos Europeos y Oficina en Bruselas.
- Un tercer grupo en el que están presentes representantes de los Ministerios y Organismos Públicos con mayor protagonismo en la gestión del Plan.

Además, se ha creado un buzón de correo [comunicacionplanderecuper@sepg.hacienda.gob.es](mailto:comunicacionplanderecuper@sepg.hacienda.gob.es) para dudas específicas sobre obligaciones de comunicación que se vayan generando. La previsión es mantener una reunión bimensual para actualización, novedades y seguimiento de los planes de comunicación. No obstante, si un tercio de sus miembros lo solicitan se podrán convocar reuniones para asuntos puntuales. Se compartirá información y documentación de forma puntual a través de Teams y correo electrónico.



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



La Rioja

## 5- Imagen de marca y descarga de materiales.

El emblema de la Unión Europea deberá figurar en color en los sitios web y demás medios de comunicación. El color se utilizará siempre que sea posible; podrá utilizarse una versión monocroma únicamente en casos justificados.

El emblema de la Unión será siempre claramente visible y ocupará un lugar destacado. Su posición y tamaño serán los adecuados a la escala del material o documento utilizados. El nombre «Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU» siempre aparecerá sin abreviar y debajo del emblema. No se utilizará la cursiva, el subrayado ni otros efectos. En relación con el emblema de la Unión, el texto se compondrá de manera que no interfiera en modo alguno con dicho emblema.

Con relación a otros logotipos, el emblema de la Unión Europea tendrá como mínimo el mismo tamaño, medido en altura y anchura, que el mayor de los demás logotipos. Se deberá incluir el logo del Plan de Transformación, Recuperación y Resiliencia con su nombre entero y/o las siglas. No se utilizará la cursiva, el subrayado ni otros efectos.

Para más información se facilita el enlace al Manual oficial de la Comisión Europea sobre el uso del emblema europeo en el contexto de los programas de la UE 2021-2027.

[https://ec.europa.eu/info/sites/default/files/eu-emblem-rules\\_es.pdf](https://ec.europa.eu/info/sites/default/files/eu-emblem-rules_es.pdf)

Identidad Visual Secretaría de Estado de Comunicación

<https://planderecuperacion.gob.es/identidad-visual>

Enlace de descarga de los logotipos oficiales de los Ministerios y del Gobierno de España

[https://imagen.funciona.es/public/funcionalmgInstitucional/Biblioteca/B\\_Graficos.html](https://imagen.funciona.es/public/funcionalmgInstitucional/Biblioteca/B_Graficos.html)

En caso de duda, puede enviar un correo electrónico a [gestionprtr@larioja.org](mailto:gestionprtr@larioja.org)